



Consejo Económico y
Social

Distr.
GENERAL

E/1997/81/Add.1
15 de julio de 1997
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

Período de sesiones sustantivo de 1997
Ginebra, 30 de junio a 25 de julio de 1997
Tema 9 del programa

APLICACIÓN DE LA DECLARACIÓN SOBRE LA CONCESIÓN DE LA
INDEPENDENCIA A LOS PAÍSES Y PUEBLOS COLONIALES POR
LOS ORGANISMOS ESPECIALIZADOS Y LAS INSTITUCIONES
INTERNACIONALES RELACIONADAS CON LAS NACIONES UNIDAS

Informe del Presidente del Consejo sobre las consultas
celebradas con el Presidente del Comité Especial
encargado de examinar la situación con respecto a la
aplicación de la Declaración sobre la concesión de la
independencia a los países y pueblos coloniales

Adición

ÍNDICE

Página

APOYO PRESTADO POR LOS ORGANISMOS ESPECIALIZADOS Y LAS ORGANIZACIONES DEL SISTEMA DE LAS NACIONES UNIDAS A LOS TERRITORIOS NO AUTÓNOMOS	2
Organización de Aviación Civil Internacional (OACI)	2

APOYO PRESTADO POR LOS ORGANISMOS ESPECIALIZADOS Y LAS
ORGANIZACIONES DEL SISTEMA DE LAS NACIONES UNIDAS A LOS
TERRITORIOS NO AUTÓNOMOS

Organización de Aviación Civil Internacional (OACI)

En relación con la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales, la OACI está prestando particular atención a las necesidades de asistencia de los Estados de reciente independencia y de los que están a punto de lograrla, en particular por conducto de su programa de cooperación técnica y de sus oficinas regionales. En sus programas también se tienen en cuenta las necesidades especiales de los países menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral y los países insulares en desarrollo. No obstante, la disminución de los recursos en la esfera de la cooperación técnica dificulta cada vez más la prestación de la asistencia necesaria para un desarrollo seguro y eficiente del transporte aéreo como instrumento importante del desarrollo económico.
